

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 30 de enero de 2024

A Despacho.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2023-00666-00
DESPACHO COMISORIO N°090

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Cúmplase la comisión y devuélvase.

En consecuencia, señálase el día **trece (13) de febrero del año en curso a las 04:00 p.m.**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL ARMONIA, ubicado en la Calle 8 N°6 A 37 Barrio La Magdalena de La Dorada, Caldas, decretado por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES tramitado con Radicado 170014003007-2023-00666-00 dentro del proceso EJECUTIVO promovido por CESCA-COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO contra ÁNGELA ARELIS RONDON ORTIZ y JOHN JAIVER LÓPEZ ESQUIVEL, ente comercial de propiedad de ÁNGELA ARELIS RONDON ORTIZ, de que trata el despacho comisorio N°090.

Designase como secuestre al señor RAMIRO QUINTERO MEDINA de la lista de auxiliares de la justicia.

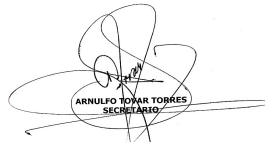
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.016 del 01 de febrero de 2024


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO